

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 1 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-017-025

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a **ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1.** del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, **ES VIABLE**, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA** según **RESOLUCIÓN N° 54874-0-21-0138** de fecha 30 de abril de 2021, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO UBICADO SEGÚN INSTRUMENTOS PUBLICOS: **1) LT 2 MZ 30 SABANA DE LOS TRAPICHES**, según IGAC: **C 10C 2 133 MZ 30 LT 2 UR LOS TRAP**, Municipio de Villa del Rosario.

Dirección: LOTE UBICADO **1) LT 2 MZ 30 SABANA DE LOS TRAPICHES**, según IGAC: **C 10C 2 133 MZ 30 LT 2 UR LOS TRAP** Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: la señora **ADELA PEREZ DE RUBIO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 37'485.050 de Sardinata. El siguiente es la descripción y el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PISOS COMPUESTA ASI: PRIMER PISO: PARQUEADEROS CARROS Y MOTOS, (4) LOCALES, (4) BAÑOS, **SEGUNDO PISO:** (4) HABITACIONES, (3) BAÑOS, (5) BALCONES, (2) SALAS, (2) COMEDORES, (2) COCINAS, (2) PATIOS, **TERCER PISO:** (4) HABITACIONES, (3) BAÑOS, (5) BALCONES, (2) SALAS, (2) COMEDORES, (2) COCINAS, (2) PATIOS, CON UNA AREA DE TERRENO DE **199.75 M2** Y UN AREA TOTAL A INTERVENIR DE **453.43 M2**.



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CUADRO DE ÁREAS

PISO	PROPIEDAD HORIZONTAL UNIDAD	AREA (M2)	AREA PRIVADA		AREA COMUN	% COEFICIENTE
			CUEBIERTA	LIBRE	CUBIERTA	
PRIMER PISO	LOCAL COMERCIAL 101	25,04	25,04			6,75
	LOCAL COMERCIAL 102	20,92	20,92			5,64
	LOCAL COMERCIAL 103	23,20	23,20			6,25
	LOCAL COMERCIAL 104	25,11	25,11			6,77
	AREA COMUN (Parqueadero y escaleras de acceso a Aptos 201, 202, 301 y 302)	96,70			96,7	
	AREA COMUN (Muros Primer piso)	8,78				
SEGUNDO PISO	APTO 201	78,49	63,98	14,51		21,15
	APTO 202	62,04	55,23	6,81		16,72
	AREA COMUN (Hall Aptos 201 y 202 y acceso a Aptos 301 y 302)	10,01				10,01
	AREA COMUN (Muros Segundo piso)	9,56				
TERCER PISO	APTO 301	76,32	61,71	14,61		20,57
	APTO 302	59,90	52,97	6,93		16,14
	AREA COMUN (Hall Aptos 301 y 302)	10,01				10,01
	AREA COMUN (Muros Tercer piso)	10,22				
TOTALES		328,16	42,86	96,7	20,02	
TOTAL AREAS PRIVADAS Y COMUNES		371,02		116,7		100,00
TOTAL CONSTRUIDA PRIMER PISO (AREA PRIVADA CUBIERTA LOCALES COMERCIALES 101, 102, 103, 104, AREA COMUN (Parqueadero y escaleras de acceso a Aptos 201, 202, 301, 302) y AREA COMUN (Muros primer piso))			199,75			
TOTAL AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO (AREA PRIVADA CUBIERTA APTOS 201,202 Y AREA COMUN (Muros segundo piso))			128,77			
TOTAL AREA CONSTRUIDA TERCER PISO (AREA PRIVADA CUBIERTA APTOS 301, 302 Y AREA COMUN (Muros tercero piso))			124,90			
TOTAL AREA CONSTRUIDA			453,43			
AREA TOTAL PREDIO			199,75			

LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el siete (07) del mes de noviembre de 2025, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO CARDENAS GARCIA
Subsecretario de Control urbano.

Proyecto y Revisó:	Ledy Alejandra Garcés Rodríguez	Cargo	Firma
Aprobó:	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 3 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo 07 de noviembre de 2025 se presentó la señora ADELA PEREZ DE RUBIO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37'485.050 de Sardinata, con el objeto de recibir notificación personal del visto bueno por medio de la cual se concede **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° SCU-APH-017-025** de fecha 07 de noviembre de 2025.

Se hace entrega de copia íntegra del documento de aprobación de los planos para visto bueno de propiedad Horizontal N° **SCU-APH-017-025**

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada, a partir del 07 de noviembre de 2025

El compareciente Adela Perez

Notifico Leidy A Gars e

LEIDY ALEJANDRA GARCES RODRÍGUEZ

Auxiliar Administrativo

